



000 03

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA CRUISING GALAPAGOS S.A.
CUANTIA: US\$24,000.00.-


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día catorce de octubre del año dos mil tres, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: El señor FRANKLIN TULIO ROMERO LEON, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía CRUISING GALAPAGOS S.A., y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diecinueve de septiembre del dos mil tres, según consta de la copia certificada del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía CRUISING GALAPAGOS S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a nombre de la compañía CRUISING GALAPAGOS S.A. el señor Franklin Tulio Romero León, en




Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

7/10/11

calidad de PRESIDENTE y como tal representante legal de la compañía. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía CRUISING GALAPAGOS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil tres, resolvió por unanimidad de votos, convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor de las acciones, aumentar el capital suscrito y autorizado, y reformar el estatuto social, en los términos que constan en el acta de junta general que se agrega como habilitante. TERCERA: DECLARACIONES Y AUMENTO DE CAPITAL.- En base a los antecedentes expuestos el representante legal de la compañía CRUISING GALAPAGOS S.A. declara bajo juramento que su representada: A) Convertido el capital social de sucres a dólares, aumentado el valor de las acciones a un dólar cada una; B) Aumentado el Capital Suscrito en la suma de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentado el Capital Autorizado a la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital ha sido pagado en su totalidad mediante compensación de créditos; C) Reformado el estatuto social en los términos del acta de junta general; D) Que su representada no tiene contrato de obra pública con ninguna

000 04

San Cristobal, Abril 6 de 1999

Señor
FRANKLIN TULIO ROMERO LEON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CRUISING GALAPAGOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

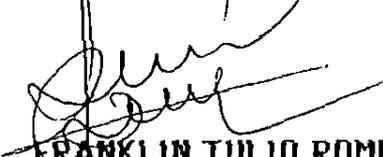
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

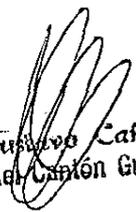
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 27 de Septiembre de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del canton San Cristobal el 25 de Noviembre de 1993.

Muy atentamente,


WILLIAMS GIOVANNY ROMERO LEON
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **CRUISING GALAPAGOS S.A.**, para el cual he sido reelegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 200001251-6. Fecha Ut Supra.-


FRANKLIN TULIO ROMERO LEON
PRESIDENTE


Ab. Nelson Gustavo Cafiarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN SAN CRISTÓBAL
Provincia de Galápagos**

NOTA DE PUBLICACIÓN

Repertorio N° 013

**INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
CRUISING GALAPAGOS S.A. A FAVOR
DEL SEÑOR FRANKLIN TULIO ROMERO
LEON, QUIEN FUERA REELEGIDO PARA
UN PERIODO DE CINCO AÑOS.**

En la presente fecha se procede a inscribir en el Tomo N° 06 correspondiente año 1999, a páginas N° 021 y 022, del Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal a mi cargo, al que me remitiré en caso necesario, el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "CRUISING GALAPAGOS S.A.", a favor del señor FRANKLIN TULIO ROMERO LEON, quien ha sido reelegido por un periodo de cinco años, por Resolución de la Junta de Accionistas, celebrada el 6 de Abril de 1999.
Puerto Baquerizo Moreno a, 09 de abril de 1999.

Lda. Elda Becerra Becerra
**REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL (E)**



ES FORTUNA... QUE
ME...
Ab. Nelson Gustavo Cobarro
NOTARIO DECIMO SEXTIMO DEL CANTON

NOTA DE PUBLICACIÓN

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CRUISING GALAPAGOS S.A. CELEBRADA EL DÍA 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2003.**

En San Cristóbal a los diecinueve días del mes de Septiembre de dos mil tres a las nueve horas, en el local social de la compañía, se reúne la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía CRUISING GALAPAGOS S.A., con la asistencia de las siguientes personas: **Franklin Tulio Romero León**, por sus propios derechos, propietario de 72.000 acciones; **Williams Giovanni Romero León**, por sus propios derechos, propietario de 72.000 acciones, **Eleovina León Ríos**, por sus propios derechos, propietaria de 6.000 Las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Estando presente la totalidad de capital suscrito, los asistentes resuelven por unanimidad instalarse en junta general universal extraordinaria de accionistas a fin de tratar el siguiente orden del día: **UNO.-)** Conocer y resolver sobre la conversión de acciones de sucres a dólares; **DOS.-)** Conocer y resolver sobre el aumento de valor de las acciones; **TRES.-)** Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, su monto, suscripción y forma de pago; **CUATRO.-)** Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Autorizado, y **CINCO.-)** Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

Preside la junta general el señor Franklin Tulio Romero León y de Secretario actúa el Gerente General, Señor Williams Giovanni Romero León . El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue, declara instalada la junta general y se procede a tratar el orden del día acordado.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día y toma la palabra el Gerente General y manifiesta que a fin de adecuar el estatuto social a las disposiciones legales, se requiere convertir el capital social de sucres a dólares. La junta general de accionistas, luego de deliberaciones, resolvió por unanimidad de votos convertir el capital social a dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Gerente General y manifiesta que como consecuencia de la conversión de capital social y que el valor de las acciones de mil sucres pasaron a ser de cuatro centavos de dólar y al no existir fracciones, se requiere aumentar el valor de las acciones. La junta general de accionistas, luego de deliberaciones, resolvió por unanimidad de votos aumentar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar, asignándose las siguientes acciones: Franklin Tulio Romero León se le asignan 2.880 acciones; Williams Giovanni Romero León se le asignan 2.880 acciones y a Eleovina León Ríos se le asignan 240 acciones.

La junta general pasa a tratar el tercer punto del orden del día, manifestando el Gerente General que para el cumplimiento del objeto social de la empresa se requiere aumentar el capital suscrito en la suma de 24.000 dólares de los Estados Unidos de América. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a.-) Aumentar el capital suscrito en la suma de 24.000 dólares mediante la emisión de 24.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. b.-) Que las nuevas acciones sean pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos que los accionistas tienen a su favor en la compañía. c.) Los accionistas suscriben las nuevas acciones en la siguiente proporción: Franklin Tulio Romero León 11.520 acciones; Williams Giovanni Romero León 11.520 acciones y a Eleovina León Ríos 960 acciones. d.-) Considerando que las nuevas acciones son pagadas mediante compensación de créditos, la junta general de accionistas en cumplimiento de lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, resuelve en forma unánime del capital social, ratificar las entregas de dinero y que éstas no han generado interés superior al legal.


Ab. Nelson Augusto Calfarín
Votante XVII del Cónclave Cuzco

Aprobado el aumento de capital suscrito, su monto, suscripción y forma de pago, y sumado al actual capital suscrito, la compañía CRUISING GALAPAGOS S.A. fija el capital suscrito en la suma de 30.000 dólares de los Estados Unidos de América.

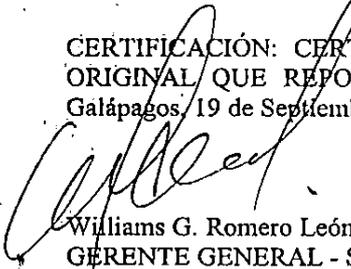
La junta general pasa a tratar el cuatro punto del orden del día, tomando nuevamente la palabra el Gerente General, quién manifiesta que como consecuencia del aumento de capital suscrito, se requiere aumentar el capital autorizado. La junta general de accionistas, luego de deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos aumentar el Capital Autorizado a la suma de 60.000 dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, manifestando el Gerente General, que habiéndose aumentado el capital suscrito y el capital autorizado, se requiere reformar el estatuto social en su parte pertinente. La junta general de accionistas, luego de deliberaciones resuelve por unanimidad de votos reformar los artículos quinto y sexto, en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la compañía es 60.000 dólares de los Estados Unidos de América; el Capital Suscrito es 30.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones del capital suscrito estarán numeradas de la cero uno a la treinta mil. Los títulos contentivos de las acciones estarán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente de la compañía declara concluida la junta general a las diez horas, disponiendo un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstala nuevamente y proceden a suscribir el acta de junta general todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.

F.-) Franklin T. Romero L., Presidente Accionista; F.-) Williams G. Romero L., Gerente General - Secretario Accionista; F.-) Eleovina León Ríos Accionista.

CERTIFICACIÓN: CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA. San Cristóbal, Galápagos, 19 de Septiembre de 2003.


Williams G. Romero León
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 20-0001231-6

FRANKLIN TULLIO ROMERO LEON

18 DE NOVIEMBRE 1953

EL ORO

155 308

EL ORO/53

FIRMA DEL CEDULADO



000.06

ECUATORIANA V2333V21222

CARDO MARIA LEON

SUPERIOR ING. COMERCIAL

MANUEL ROMERO

AMANDA LEON

PTO. BAQ. MORENO, 21-05-2010

21 DE MAYO DEL 2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. 1226458

FIRMA DE LA AUTORIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 24 de Noviembre de 2009

20001231 : 0009 252 **198245**

ROMERO LEON FRANKLIN TULLIO
 GALAPAGOS SAN CRISTOBAL
 PUERTO BAQUERIZO M

0000002 DUPLICADO USD 6



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
 ME FUE EXHIBIDO.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Canton Guayaquil

Institución del Estado Ecuatoriano. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, copia del acta de junta general y copia del nombramiento. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades tendentes a perfeccionar el presente instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada NURY BUTIÑA MARTINEZ, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil novecientos sesenta y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y la copia del nombramiento del representante legal de la compañía CRUISING GALAPAGOS S.A..- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-----

Enmendado: US\$24,000.00.- Vale -



[Handwritten signature]
FRANKLIN TULIO ROMERO LEON

FRANKLIN TULIO ROMERO LEON

p. CRUISING GALAPAGOS S.A.

R.U.C. 2090004282001

C.C. 20-0001231-6

C.V. 0009-252

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CATORCE DE OC
TUBRE DEL DOS MIL TRES, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COM
PAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO TRES - G --
DIC - CERO CERO CERO SIETE SIETE SIETE DOS DE FECHA DIECISEIS -
DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE
ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, DICIEMBRE DIECIOCHO DEL DOS MIL TRES:.-
EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN SAN CRISTÓBAL
Provincia de Galápagos**

Repertorio N° 001

**INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
CRUISING GALÁPAGOS S.A. SEGÚN
RESOLUCIÓN No. 03-G-DIC-0007772 DE
FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003 DE
LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS.**

CUANTIA : US \$ 24,000.00.-

En la presente fecha se procede a inscribir en el Tomo No. 11, correspondiente al año 2004, a páginas Nos. 001 a la 014, del Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal, **LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CRUISING GALÁPAGOS S.A. SEGÚN RESOLUCIÓN No. 03-G-DIC-0007772 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2003.**

Puerto Baquerizo Moreno 09 de Enero de 2004.

Lic. Eida Becerra Becerra

**REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL (E)**

